Consejeros aprueban quorum para reformas constitucionales

8 de septiembre de 2023



Luego de sesionar hasta la madrugada de este jueves, la Comisión de Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado retomó la votación de los artículos y enmiendas este viernes, y despachó el capítulo XIV: Procedimientos de Cambio Constitucional.

Respecto a los **proyectos de reforma constitucional**, se aprobó que estos sean iniciados por mensaje del Presidente de la República o por moción de cualquiera de los miembros del Congreso Nacional, con el límite máximo de firmas de diez diputados o cinco senadores.

Para ser aprobada, la reforma necesitará "en cada Cámara el voto conforme de los tres quintos de los diputados y senadores en ejercicio", tal como había propuesto el anteproyecto de la Comisión Experta. Con ello, se rechazó la enmienda de Unidad para Chile que proponía reducir el quorum a cuatro séptimos, mientras el Partido Republicano retiró su indicación, que proponía dos tercios.

"Esta discusión se tuvo largamente en el Congreso Nacional, y se decidió disminuir el quorum (a cuatro séptimos), que es la situación actual de la constitución vigente. Por esa razón, planteamos esta enmienda de manera de uniformar", señaló el consejero Christian Suárez (PS).



Por su parte, la consejera **Beatriz Hevia (PRep)** sostuvo que "el texto constitucional tiene que generar estabilidad, puntos de encuentro y consensos para poder realizar modificaciones, y no que sean mayorías relativas o más bajas (quienes las hagan)".

Una situación particular se produjo cuando Unidad para Chile votó a favor una enmienda de la bancada republicana, la que suprimió el artículo 211 que norma el procedimiento de reemplazo de la Constitución.



"Esto es muy similar a un matrimonio que se celebra con cláusula anticipada de divorcio, y eso no es conducente a un adecuado régimen deliberativo y democrático", justificó el consejero **Jorge de la Maza (PRep)**, mientras la consejera **Hevia** argumentó que "los textos constitucionales no deberían tener una fecha de vencimiento ni pensar en su sistema de reemplazo".

- Revisa acá la sesión completa en la comisión
- Galería de fotos











